

RIO GALLEGOS, 01 JUL. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.532/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 177/01 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Álgebra y Geometría – Orientación: Geometría, Categoría Ayudante de Docencia;

Que por Disposición N° 082/02 se estableció como únicos postulantes habilitados para participar del Concurso de referencia a los docentes Néstor Cortez y Rubén Groba;

Que a fs. 18/19, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing. Rubén Groba en la Categoría Ayudante de Docencia y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 21 la Decana propone la designación del Ing. Rubén Groba en el Area Álgebra y Geometría Orientación: Geometría Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 061/02, la designación del Ing. Rubén Groba en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Álgebra y Geometría – Orientación: Geometría, a partir del 1° de Julio de 2002 y por el término de cinco años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 al Ing. Rubén Groba (C.U.I.L. N° 20-17281397-7), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area: Álgebra y Geometría – Orientación: Geometría, a partir del 1° de Julio de 2002 y por el término de cinco años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

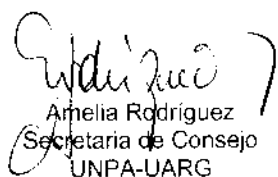
ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Ing. Rubén Groba (C.U.I.L. N° 20-17281397-7) en el cargo interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/98) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Julio de 2002.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA

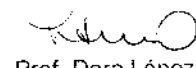
//2.-

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

215